

(OTORGAMIENTO DE PLENOS PODERES)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 140-2004, Aprobado el 19 de Abril del 2004

Publicado en La Gaceta No 79 del 23 de Abril del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1.- Otorgar Plenos Poderes al **Licenciado Sergio Mario Blandón Lanzas**, Viceministro de Relaciones Exteriores, para que en dicha calidad y en nombre del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de China para la Supresión de Visas en Pasaportes Diplomáticos, Oficiales o de Servicio.

Artículo 2.- La transcripción de este Acuerdo faculta amplia y suficientemente al Licenciado Sergio Mario Blandón Lanzas, para proceder de conformidad.

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diecinueve de abril del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.